

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

28174 REAL DECRETO 1653/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Eduardo León González.

Visto el expediente de indulto de don Eduardo León González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de 18 de octubre de 1986, a la pena de seis meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1991.

Vengo en indultar a don Eduardo León González del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

28175 REAL DECRETO 1654/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Angel Pardo Almagro.

Visto el expediente de indulto de don Angel Pardo Almagro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 30 de junio de 1987, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con sus accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1991.

Vengo en conmutar a don Angel Pardo Almagro la pena privativa de libertad impuesta por multa de 100.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto y a que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

28176 REAL DECRETO 1655/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Jesús Guerra Orihuela.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Jesús Guerra Orihuela, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas, en sentencia de 19 de junio de 1990, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias legales, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1991.

Vengo en conmutar a don Francisco Jesús Guerra Orihuela la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta por multa de 100.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo de tres meses desde la publicación del presente Real Decreto y a que no vuelva

a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

28177 REAL DECRETO 1656/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don José Antonio Vázquez Burgos.

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Vázquez Burgos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de 5 de abril de 1989, a las penas de cuatro años y dos meses de prisión menor y 500.000 pesetas de multa, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1991.

Vengo en indultar a don José Antonio Vázquez Burgos del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

28178 REAL DECRETO 1657/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Javier del Monte Blázquez.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier del Monte Blázquez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Madrid, en sentencia de 1 de octubre de 1990, a la pena de seis meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio por igual tiempo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1991.

Vengo en indultar a don Francisco Javier del Monte Blázquez de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

28179 REAL DECRETO 1658/1991, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Alvaro González García.

Visto el expediente de indulto de don Alvaro González García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 6 de abril de 1989, a la pena de diez años y un día de prisión mayor y accesorias legales, a propuesta del Ministro de Justicia